



CONVOCAN AL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2013, A HORAS 10:00 AM, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA FORMULAR EL DESCARGO CORRESPONDIENTE, SOBRE LA FALTA DE RESPETO A LA INVESTIDURA DE LAS AUTORIDADES REGIONALES, QUE CONFORMAN EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, OMISIÓN DE BRINDAR LA UBICACIÓN PREFERENTE EN LAS CEREMONIAS DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR – 2013 Y DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO, EL TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES FUNCIONALES DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, COMO INSTANCIA NORMATIVA Y FISCALIZADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL,

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 026-2013-SO-GRL: 08/03/13

Iquitos, 08 de marzo del año 2,013.

VISTO: El Pedido Verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, representante de la provincia de Ucayali – Contamana, sobre exhortar al Jefe de la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, sobre la falta de ubicación preferente en la ceremonia del buen inicio del año escolar - 2013, que conforman el Consejo Regional de Loreto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentado y en atención a lo advertido por los Consejeros Regionales: Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, sobre la falta de ubicación preferente en la ceremonia del día internacional de la mujer y José Francisco Quispe Farro, representante de la provincia de Maynas, sobre la falta de respeto a la investidura de las autoridades regionales, que conforman el Consejo Regional de Loreto, no atender los requerimientos solicitados, omisión de brindar ubicación preferente en las diferentes actividades a los cuales son invitados los Consejeros Regionales y total desconocimiento de las atribuciones, derechos y obligaciones funcionales que tienen los Consejeros Regionales, como instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional de Loreto, por parte del Jefe de la Oficina Regional de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Loreto, Periodista, Armando Murrieta García, conforme lo establece los artículos 15° y 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y artículos 10°, 12° y 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, por lo que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, considera estos hechos, como una inconducta funcional e inapropiada, en tal sentido, antes de proponer la censura, retiro de confianza y/o sanciones, conforme lo establece los artículos 02° numeral 28), 28°, 51° literal b) y 65° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, corresponde en estricta aplicación del Derecho a la Defensa y al Debido Proceso, consagrado en nuestra Ley de Leyes (Constitución Política del Perú), convocar al citado funcionario, a la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, para formular los descargos pertinentes;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02°, 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 08 de marzo de 2013, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 – 2do piso y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: acordó por unanimidad lo siguiente:

Artículo Primero: CONVOCAR AL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2013, A HORAS 10:00 AM, EN EL AUDITORIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA FORMULAR EL DESCARGO CORRESPONDIENTE, SOBRE LA FALTA DE RESPETO A LA INVESTIDURA DE LAS AUTORIDADES REGIONALES, QUE CONFORMAN EL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NO ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, OMISIÓN DE BRINDAR LA UBICACIÓN PREFERENTE EN LAS CEREMONIAS DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR – 2013 Y DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO, EL TOTAL DESCONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES FUNCIONALES DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, COMO INSTANCIA NORMATIVA Y FISCALIZADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL,

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto